



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074 - 2015-GM/MDP.

Paiján, 19 de Junio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1398-2015-GM-MDP, con Requerimiento N° 008-2015-SG-MDP, emitido por la Secretaria General y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Requerimiento N° 008-2015-SG-MDP, emitido por la Secretaria General Sra. Flor María Quiroz Quiliche; donde solicita anticipo con el fin de solventar los gastos de la ceremonia de **Juramentación del Comité Organizador de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Paiján y Reconocimiento a la Asociación de Licenciados y Ex Combatientes del Perú La Libertad**, acto que se llevara a cabo el día Domingo 21 de Junio; el mismo que tiene como presupuesto la cantidad ascendiente a **TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 Nuevos Soles (S/.350.00)**;

Que, mediante informe N° 0085-2015-OPP/MDP; emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde alcanza la certificación presupuestaria señalando que el monto de Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 350.00) se debe de afectar a la Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales; Clasificador: 2.3.1.1.1.1; 2.3.2.7.1.1.99;

Que, estando al VºBº de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la **Secretaria General, SRA. FLOR MARIA QUIROZ QUILICHE**, por los considerandos precedentes. AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales; Clasificador: 2.3.1.1.1.1; 2.3.2.7.1.1.99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama